

VISTO:

El expte. CUDAP 0041786/2009, por el cual se tramitó el concurso para cubrir cuatro cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114) y un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115) en la Cátedra de Anatomía "B" (con carga docente anexa a Anatomía Clínica), del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 537/09 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes;

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0041786/09.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en los cargos de **PROFESORES ASISTENTES** de la Cátedra de **ANATOMIA "B" (con carga docente anexa a Anatomía Clínica)**, del Departamento de Biología Bucal en esta Facultad, a los profesionales que a continuación se mencionan:

Dedicación semiexclusiva (cod.114):

- **Dr. Luis Augusto GIAMBARTOLOMEI** (leg. 29379)
- **Od. Rodrigo Claudio JUAREZ** (leg. 32699)
- **Od. Jorge Darío ESCANDRIOLO NACKAUZI** (leg. 43124)
- **Od. Adriana del Valle SANZ** (leg. 31314)

Dedicación simple (cod.115):

- **Od. Viviana Yolanda FLORES** (leg. 32957)

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía (cod. 139) de la **Dra. Med. Alicia del Valle SIMBRON** (leg. 30766), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (cod.114) por haberse cubierto el cargo por concurso.

ARTÍCULO 4º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que los profesionales mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:90